

Acta Núm. 0021-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir sobre la declaratoria de desierto del Proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2022-0003** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus diferentes dependencias".

Comprobado el quórum El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

El Presidente del Comité tomó la palabra y manifestó que el único oferente habilitado para la lectura del sobre "B", **TONER DEPOT, MULTISERVICIOS EORG, S.R.L**, presentó una Garantía de la Seriedad de la Oferta, emitida por la Compañía la Monumental de Seguros, por un monto inferior al valor ofertado, además la referencia de dicho proceso estaba dirigido a otra institución.

Inmediatamente el Presidente del comité preguntó a los miembros del Comité si se encontraban edificados para iniciar los debates, a lo que manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

En ese orden, el director jurídico y asesor legal del comité expresó que en virtud del artículo 114 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones: "La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la

REDA
ME
CG

Acta Núm. 0021-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN).

oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 114 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Declara desierto el proceso Núm. INTRAN-CCC-CP-2022-0003 “Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRAN y sus diferentes dependencias”, en virtud de que la Garantía de la Seriedad de la Oferta fue presentada por un monto inferior al valor ofertado, además la referencia de dicho proceso estaba dirigido a otra institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Segunda Resolución

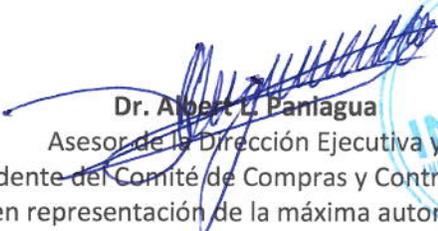
Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRAN, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRAN para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRAN, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Acta Núm. 0021-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).

Siendo la once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.), y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Dr. Albert L. Paniagua**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.


Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.




Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de
Compras y Contrataciones.


Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa y Financiera


Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Cecilia M. Guzmán Giménez
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública.

